



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre primero de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00195

Asunto : resuelve solicitud y requiere parte demandante.

En atención solicitud de entrega de despacho comisorio, se tiene que, de la revisión del expediente, observa esta judicatura que la parte actora no ha efectuado las diligencias pertinentes para que obre en el proceso prueba de la aceptación del cargo del secuestre designado conforme al auto notificado por estados el día 25 de octubre de 2021.

En consecuencia, se requiere al profesional del derecho para que se sirva realizar los trámites pertinentes a fin de darle continuidad a las etapas procesales.

Ejecutoria el presente auto se procederá a darle cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 468 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 87 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 3 MES Diciembre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO